

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 30-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, febrero 05

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO:

El Informe N° 008-2021-GSC/MDJLBYR (i) el Proveído N° 228-2021-GM/MDJLBYR, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Informe N° 008-2021-GSC/MDJLBYR de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, se informa que se ha otorgado el descanso físico vacacional correspondiente al año 2020 al Gerente de Servicios a la Ciudad, , por lo que es necesario Encargar a un servidor las funciones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad mientras dure el periodo de sus vacaciones;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Lic. Roberto Linares Rivera la Gerencia de Servicios a la Ciudad a partir del 08 de febrero del 2021, ello en adición a sus funciones como Sub Gerente de Limpieza Pública, mientras dure el periodo vacacional del Ing. Jorge Luis Núñez Zevallos, cuyo periodo comprende desde el 08 de febrero hasta el 09 de marzo del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

  
C.D. Paul Rondón Andrade  
ALCALDE

402816